

PERGAMINO, Octubre 26 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena-
Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Octubre del cte. año, al con-
siderar el Expediente: D-235-87 D.E. eleva Expte. 1-273-87 INTENDENTE
MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proy. de Ord. incrementando remuneracio-
nes básicas del personal Mpal. a partir del 1/9/87 en un 22,33%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Incrementase con retroactividad al 1º de Septiembre--
----- de 1987, en un 22,33% las remuneraciones básicas del--
personal Municipal no comprendido en convenciones colectivas de --
trabajo, vigentes al 31-8-87, excepto las asignaciones Familiares.-

ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de la
----- presente Ordenanza, no comprende al personal detallado
en el Artículo 3º, incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza N° --
94/84.-

ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación--
----- de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo --
efectuara las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando
para su financiación las partidas de Crédito Adicional y en ca-
so de resultar insuficientes, insuficientes, economías de cualquier-
otra partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º- Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza N° 1488/87,
----- el que quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 6º- Dispónese el pago de una suma fija de AUSTRAL C IN
" ----- CUENTA (N° 50) por agente y por única vez para todo-
" el personal municipal en concepto de Bonificación no remunerati-
" va -Ordenanza N° 1488/87, importe que deberá efectivizarse antes-
" del día 10 de Junio de 1987".-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Salúdole atentamente.-

ORDENANZA N° 1672/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GOC
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE